



Justicia

1655 11 AGO. 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"*

**LA SECRETARIA GENERAL (E)  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No. 0870 del 31 de julio de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, *"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025"*, el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0003921-STS-10520, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 4 de agosto de 2025, el Subdirector de Tecnología y Sistemas de Información, solicita traslado presupuestal por valor de DIECISIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.063.200), para adicionar el rubro A-02-01-01-004-005 Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática, recurso 10; este traslado tiene como fin la adquisición de una Impresora Dúplex para impresión de carnets del Ministerio de Justicia y del Derecho".

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0003977-GGH-40400, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 6 de agosto de 2025, la Coordinadora del grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$18.062.501), para adicionar el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10; este traslado tiene como fin realizar la contratación de un profesional que apoye las actividades a cargo del equipo de nómina que presenta una alta carga de novedades en la planta de personal y un número alto de trámites sobre incapacidades, teniendo en consideración el volumen de trabajo que se presenta actualmente.

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación, recurso 10, presenta recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.062.501,00	18.062.501,00
A	02	01							ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	18.062.501,00
A	02	01	01						ACTIVOS FIJOS	-	17.063.200,00
A	02	01	01	004	005	NACION	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	-	17.063.200,00
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.062.501,00	-
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	18.062.501,00	999.301,00
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	999.301,00
A	02	02	02	009	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	18.062.501,00	-
TOTAL										18.062.501,00	18.062.501,00

TOTAL: DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$18.062.501).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ  
Secretaria General (E)

11 AGO. 2025

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC  
Revisó. Dery González Ariza - Coordinador GGFC  
Laura Vanessa González Abril - Asesora Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM25-0003921-ST5-10520 de fecha 04 de agosto de 2025  
MJD-MEM25-0003977-GGH-40400 de fecha 06 de agosto de 2025